



## **REGLAMENTO DE TORNEO NACIONAL DE CHILE 2018**

### **ARTICULO 1º: DE LOS ORGANISMOS RECTORES**

A. La Comisión de Torneos tendrá a su cargo la Conducción del Torneo Nacional y de todo otro Torneo que considere pertinente para el Desarrollo del Hockey en el País.

B. La Comisión de Torneos, será elegida por el Directorio de la Federación cada año, y estará integrada por Dos (2) Directores de la Federación.

### **ARTICULO 2º: DEL REGLAMENTO DE TORNEO**

A. El Torneo Nacional se rige exclusivamente por las normas contenidas en este Reglamento.

B. La Comisión de Torneo será la encargada comunicar al Tribunal de Disciplina de las infracciones a este reglamento, y será este Tribunal el responsable de emitir las sanciones correspondientes a cada infracción.

C. En lo relativo al juego, el Torneo Nacional se regirá por el Reglamento de la Federación Internacional de Hockey sobre Césped (F.I.H.) vigente a la fecha de inicio del mismo, que se entiende parte integrante del presente Reglamento.

### **ARTICULO 3º: COMISION DE TORNEOS**

A. Para la realización del Torneo Nacional, la Comisión de Torneos tendrá bajo su dirección la Gerencia Administrativas y la Coordinación de Arbitrajes y la Designación de Mesas de Control, así como la Comisión Técnica.

B. Será facultad privativa de la Comisión la designación de quiénes ejerzan estos cargos.

C. La Comisión de Torneos, establecerá la frecuencia de sus Reuniones, pero las mismas deberán ser como mínimo de una vez al mes, excepto en el período de vacaciones. Y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple de los miembros asistentes.

D. La Comisión de Torneos contará para la realización de su labor con el concurso del Gerente General de la Federación, y su personal Administrativo.

E. Toda situación que no estuviere contemplada en este Reglamento, será resuelta exclusivamente por la Comisión de Torneos.

### **Descripción de Funciones**

#### **i) Comisión de Torneos:**

a) Conducción y Control del Torneo Nacional, y sus respectivas Gerencias y de los demás Torneos que estime pertinente para el desarrollo del hockey sobre Césped.

b) Nombrar un Director de Turno por el período que estime conveniente.

### ii) Gerencia Administrativa:

- a) Establecer la comunicación con los Clubes.
- b) Determinar las fechas de vencimiento de los pagos que deban hacer los Clubes y/o Colegios, entendiendo por tales: Cuota de Inscripción de Equipos, Derecho Federado del jugador, Multas, así como otras sanciones.
- c) Establecer las fechas de Inscripción de Equipos y presentación de las Listas de Buena Fe.
- d) Confeccionar las Circulares informativas.
- e) Controlar los datos de las planillas de partidos, para informar ausencia de árbitros y de equipos, sanciones a los jugadores y/o entrenadores, y todo informe que se considere pertinente emitido por los árbitros.
- f) Llevar los archivos de ausencia de equipos y de árbitros, tarjetas amarillas y rojas, planillas faltantes, goleadores/ras, y multas a los Clubes.
- g) Llevar Registro de Pases de Jugadores.
- h) Informar por Circular a los Clubes y/o Colegios los jugadores suspendidos por acumulación de tarjetas amarillas.
- i) Coordinar las reuniones de la Comisión de Torneo y de la Comisión Técnica.
- j) Dar publicidad a la información de Torneo Nacional.
- k) Adquirir los premios y organizar la ceremonia de entrega de ellos.
- l) En caso de ser necesario visitar los campos de juego y sus instalaciones anexas, para dar la habilitación.
- m) Informar la programación semanal de partidos.
- n) Reprogramar los partidos que deban suspenderse o adelantarse.
- o) Llevar la estadística de los resultados del Torneo en sus diferentes Categorías (tablas de posiciones).
- p) Confeccionar el Presupuesto del Torneo.
- q) Proponer a la Comisión de Torneo la modalidad de Torneos a implementarse.
- r) Proponer a la Comisión de Torneo, anualmente, los cambios a introducir en el presente Reglamento de Torneo.
- s) Confeccionar la calendarización anual con las fechas del Torneo.

### iii) Coordinación de Arbitraje

- a) Confeccionar la programación semanal de arbitraje.
- b) Realizar un seguimiento de los árbitros y mantener con ellos comunicación permanente.
- c) Confeccionar listado de árbitros para ser conocidos por los clubes
- d) Realizar Reuniones de actualización con los árbitros en actividad.
- e) El plan de Capacitación y/o Captación de árbitros estará a cargo de la Comisión de Desarrollo.
- f) Informara a la Comisión de Torneo sobre la categoría a la que corresponde cada árbitro. También podrá calificar o cambiar la categoría de un árbitro en cualquier momento, debiendo informar de ello a la Comisión de Torneo.
- g) Deberá llevar la estadística de desempeño y cantidad de partidos de los árbitros.

#### ARTICULO 4º: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

A. El Tribunal de Disciplina será nombrado por el Directorio de la Federación.

B. Para todo lo referente al Tribunal de Disciplina deberán remitirse a:

- a. Manual de Procedimientos.
- b. Código de Sanciones.

Descripción de Funciones:

- 1) Conocer, tramitar y sancionar todas las conductas u omisiones sobre mal comportamiento, sanciones por expulsiones cometidas por los actores en el torneo, ya sea jugadores, miembros de los cuerpos técnicos, árbitros, jueces, delegados de los clubes o espectadores. Para lo cual podrá valerse de cualquier medio de prueba.
- 2) Aplicar e interpretar el Código de Sanciones.

C. Los jugadores y/o staff técnico que hayan sido sancionados por los árbitros con 3 tarjetas amarillas durante un año calendario, independiente de la cantidad de torneos que se jueguen en el año, serán castigados con suspensión de un partido, en caso de ser reincidentes en el mismo año, la pena será de 2 partidos de suspensión. Se entiende por año calendario el año de inicio de los torneos oficiales. En el caso que por cualquier motivo los torneos terminen y no se haya cumplido el total de la sanción, el saldo de la sanción no cumplida pasará al año siguiente para ser cumplida en su totalidad.

Para las definiciones de los torneos con liguilla, play off u otro sistema, las tarjetas amarillas se considera hasta la última fecha regular del torneo en particular. Sin embargo, un jugador y/o staff técnico que recibe su tercera tarjeta amarilla en la última fecha regular deberá cumplir la sanción correspondiente en el primer partido de la liguilla o play off.

Si durante la liguilla hay un jugador y/o staff técnico que alcance su tercera tarjeta amarilla deberá cumplir su sanción en la primera fecha del siguiente torneo oficial de la FEHOCH en que participe, ya sea este en el mismo año o en el siguiente.

Esta sanción se cumplirá solo cuando la Administración del Torneo lo informe oficialmente.

D. En el caso que, en un mismo partido, un jugador sea sancionado con tarjeta amarilla y luego fuera expulsado, la tarjeta amarilla no se registrará a efectos de su acumulación con otras que pudiera tener en el mismo año calendario, pero será considerada como antecedente, a los efectos de la sanción que le corresponda por esa expulsión.

E. Si durante el transcurso de un partido un entrenador no tuviese un comportamiento adecuado y no permite el desarrollo normal del partido el árbitro está facultado para sancionarlo con tarjeta amarilla, debiendo el entrenador mantenerse sentado en la banca durante un periodo de 5 minutos. Si la actitud o comportamiento del entrenador es reiterativa podrá ser sancionado con tarjeta roja, debiendo retirarse del campo de juego sin poder dar instrucciones a sus jugadores(as) hasta que el partido haya finalizado, quedando con la sanción correspondiente a una tarjeta roja.



F. La FEHOCH podrá, en el caso de sanciones con suspensión, autorizar la participación de los sancionados en partidos de los seleccionados de la FEHOCH, suspendiendo a ese solo efecto, la aplicación de la sanción, la que deberá cumplirse totalmente de acuerdo con lo establecido en este reglamento. El mismo sistema será aplicado a los jugadores de clubes que participen de partidos internacionales, cuando así lo soliciten.

#### ARTICULO 5º: DE LOS CLUBES Y/O COLEGIOS

A. Cada Club deberá nombrar 2 PERSONAS como representantes de su institución ante la Administración de Torneos, estas deberán ser designadas por las Autoridades de su Club, las cuales deben estar jerarquizadas.

B. Sólo éstas tendrán la facultad de solicitar suspensión de partidos, cambio de horarios y enviar reclamos o comunicaciones a la Administración de Torneos.

C. En caso de que ninguna de estas personas pueda desarrollar su actividad, o no pueda concurrir a las reuniones con la Comisión de Torneos, deberá comunicarlo por escrito o entregar carta poder en el caso de reuniones.

D. La FEHOCH, no será responsable de ningún accidente acaecido durante el desarrollo del Torneo Nacional, se aconseja a los clubes tomar un seguro colectivo de accidente deportivo u otro que cubra los riesgos inherentes a la práctica del Hockey sobre Césped. Se recomienda la presencia de un paramédico, kinesiólogo, médico o algún profesional capacitado para atender alguna emergencia, además de tener disponible en la cancha un botiquín y hielo, para cada partido en donde el club local es el encargado y responsable de tener las condiciones para la realización normal de un partido y la posible atención adecuada en caso de emergencias.

E. Todo pago correspondiente a inscripción de equipos, derecho federado del jugador, multas y pases debe ser realizado por el club. No se recibirán pagos de personas naturales ya que la FEHOCH no podrá facturarlos de esta forma.

#### ARTICULO 6º: DE LA PUNTUACION Y REGLAS DE JUEGO

A. Puntuación.

Durante el Torneo Nacional registrará para cada Torneo la siguiente puntuación:

PARTIDO GANADO 3 PUNTOS

PARTIDO EMPATADO 1 PUNTO

PARTIDO PERDIDO 0 PUNTO

PARA LAS CATEGORÍAS SUB 16 "A" y "B", SUB 19, INTERMEDIA Y ADULTOS, SE OTORGARÁ 1 PUNTO ADICIONAL AL EQUIPO QUE GANE LA SERIE DE SHOT OUT, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN CASO DE QUE EL PARTIDO TERMINE EMPATADO.

PARA LA CATEGORÍAS SUB 14 "A" y "B SE OTORGARÁ 1 PUNTO ADICIONAL AL EQUIPO QUE GANE LA SERIE DE SHOT OUT (EN ESTA CATEGORIA LA SERIE SE DISPUTARÁ A TRES PENALES), LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN CASO DE QUE EL PARTIDO TERMINE EMPATADO.

PARA LA CATEGORÍAS SUB 12 “A”, “B” Y “C” EN CASO DE QUE EL PARTIDO TERMINE EMPATADO SE OTORGARÁ 1 PUNTO ADICIONAL AL EQUIPO QUE GANE LA SERIE DE SHOT OUT (EN ESTA CATEGORIA LA SERIE SE DISPUTARÁ A TRES PENALES SIN REPETICION EN CASO DE EMPATE). EN CASO DE QUE PERDURE EL EMPATE AL FINALIZAR LA 1º SERIE DE SHOT OUT, CADA EQUIPO SE LLEVARÁ UN PUNTO.

Las posiciones en los distintos grupos, al cabo de cada rueda y al término del torneo se determinarán en función de los puntajes acumulados. Para la clasificación a instancias definitorias en caso de registrarse empate de puntos las posiciones se definirán bajo el siguiente criterio:

- a) Partidos Ganados.
- b) Diferencia de Goles.
- c) Goles a Favor.
- d) De acuerdo con el resultado obtenido en las confrontaciones entre los equipos empatados, en caso de ser solo 2 equipos. Para esto corresponde el último partido de la fase donde se toman los puntos a) b) y c).
- e) Definición vía Shootout en día, hora y cancha a determinar. En caso de no ser posible realizar los shootout, por razones de fuerza mayor, la forma de definir el clasificado será por sorteo.

En caso de que el puesto a desempatar sea el de Campeón, en un torneo todos contra todos por puntos, se definirá en una Final, con excepción de la Categoría Sub 12, en donde el 1º puesto será compartido.

B. Una distinción anual denominada “fair play”, al Equipo que obtenga menor puntaje en una tabla que se llevara en cada una de las categorías participantes en los torneos oficiales. Esta tabla se formará asignándole un punto a cada tarjeta verde, tres puntos a cada tarjeta amarilla y cinco puntos a cada tarjeta roja que se imponga a los jugadores de cada una de ellas.

También se entregará un trofeo anual a cada rama del club que obtenga menor puntaje en una tabla general que se llevará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

C. Una distinción anual por rama Damas A y Varones al Club que obtenga mayor puntaje en una tabla que se llevara con todas las categorías participantes en los torneos oficiales, tanto Apertura, Clausura y en Superfinales. Esta tabla se formará asignándole un punto a cada 3er puesto obtenido, dos puntos a cada 2do puesto obtenido y cuatro puntos a cada Campeonato logrado.

#### ARTICULO 7º: DE LA AUSENCIA DE EQUIPOS

A. Ante la ausencia de un equipo, el resultado que corresponde al ganador es de 3 – 0. Se considerará ausencia de equipo, a aquellos que se presenten con más de 15 minutos de atraso, en el caso de equipo de la misma región, o más de 30 minutos en casos de equipos de otra región, respecto del local, o bien, que no se presenten. Todo lo anterior, debidamente informado en la planilla por el árbitro o presidente de mesa.

B. No será necesaria la presentación del equipo que haya sido avisado a través de la Gerencia del Torneo de la no presentación de su rival.



C. En caso de que ningún equipo se presente a jugar el partido, ambos equipos se consideran ausentes, el partido se registrará con el resultado de 0-0 y no contará el punto del empate, ambos equipos tendrán la penalidad del punto D de este artículo.

D. Las Multas por no presentación de un Equipo, serán las siguientes:

- 1) Ausencia de Equipos de Santiago a Regiones: 28 UF.
- 2) Ausencia de Equipos de Región a Región: 14 UF.
- 3) Ausencia de Equipo entre Equipos de la misma ciudad: 6 UF
- 4) Ausencia de Equipos de la misma región, pero distintas ciudades: 6 UF
- 5) Si dicha no presentación es avisada a la Gerencia de Torneos, por medio escrito y telefónico, 48 horas antes de producida la ausencia, para así dar tiempo a comunicarlo al equipo rival, se aplicará una multa de 50 %, de lo establecido en el punto anterior. Esto no aplica en caso de que el partido sea de Liguilla, donde se aplicará el 100% de la multa correspondiente.
- 6) Ausencia de Equipo local en partido ante Equipo que viajó: 28 UF, en este caso se asignará 14 UF para el equipo que viajó y se presentó a jugar.

E. Un equipo que llegue a tener 3 (tres) no presentaciones acumuladas durante el año quedará fuera del Torneo que está disputando. Este equipo deberá cancelar una multa aparte de las establecidas por las no presentaciones, de 20 UF.

F. Un Equipo que se retire del Torneo en cualquier momento de este, deberá pagar, además del total de inscripción de equipo y derecho federado del jugador, 20 UF como multa por retirar el equipo.

G. Todos los equipos que hayan perdido un partido por no presentación, se anularán todos sus partidos en la categoría para la comparación de tabla entre dos o más clubes que terminen empatados en puntaje al término de una rueda o al final del torneo. Esto último no regirá para la determinación del goleador del Torneo.

H. Este artículo regirá para todas las categorías comprendidas entre sub 12 y Adultos (as) en todas las líneas.

I. En caso de W.O. el club local deberá enviar a la ATN la planilla correspondiente completada y firmada con el resultado correspondiente al W.O.

J. Si un equipo abandona la cancha antes del término del partido, perderá automáticamente los puntos en disputa a favor de su adversario y, además, será sancionado con una multa igual a la que establece el artículo 7.e. Todos sus integrantes podrán ser sancionados de acuerdo con el Manual de Penas por el Tribunal de Disciplina, si este así lo considera.

#### ARTICULO 8º: DE LAS INSCRIPCIONES

A. Para poder participar en el Torneo Nacional, los clubes y colegios deberán hacer llegar a la Federación sus inscripciones en la Fecha que establezca la Gerencia del Torneo.



B. En la Inscripción deberán presentarse los 2 responsables del Club ante la FEHOCH, jerarquizados, y en la misma deberán indicar el campo de juego que utilizarán en ese Torneo. Una vez que un equipo sea inscrito, en caso de retiro antes que comience el Torneo Nacional deberá cancelar el 25% del valor de la cuota de inscripción.

C. Los montos de Inscripción de Equipos y Derecho Federado del Jugador, serán establecidos por el Directorio de la Federación y estarán incorporados en el Presupuesto Anual de la Federación.

D. El pago de los aranceles, podrá efectuarse hasta en dos cuotas. Las fechas de vencimiento de estas serán establecidas por la Gerencia del Torneo y comunicadas a través de la circular correspondiente enviándola a todos los clubes y colegios que corresponda.

E. Los Clubes deberán presentar Listas de Buena Fe de cada uno de sus equipos y Fotocopia de su RUT de ambas caras de aquellos jugadores que no lo hayan presentado anteriormente, las mismas, deberán ser confeccionadas en el formato que les entregue la Federación y presentadas en los plazos que establezca la Gerencia del Torneo, que siempre serán anteriores a la 1ª fecha del Torneo.

F. Solo podrán jugar en el Torneo Nacional los jugadores que se encuentren debidamente inscritos en la Lista de Buena Fe de su Club, y con el Derecho Federado del Jugador anual cancelado, en los tiempos que se establezcan.

G. Los Clubes podrán agregar jugadores a sus listas de Buena Fe, en cualquier época del año, pagando el respectivo Derecho Federado del Jugador y presentando o enviando la respectiva fotocopia de la cédula de identidad y el respectivo certificado de nacimiento y habiendo cumplido con trámite de traspaso de jugador en caso de ser necesario. Estas inscripciones se realizarán de lunes a viernes, en el horario de oficina de la FEHOCH, de manera personal o vía correo electrónico. El jugador(a) quedara habilitado(a) para jugar a partir de las 48 horas hábiles siguientes desde la recepción conforme de los antecedentes y documentos requeridos por parte de la ATN.

H. En caso de que un Torneo se defina mediante el sistema de liguilla, los jugadores que participen de las mismas deberán cumplir el ART 8 punto J.

I. Si un equipo inscribiese en la planilla o hiciere jugar durante cualquier lapso de un partido a un jugador que no estuviera debidamente facultado para ello, será sancionado con la pérdida de 3 puntos, además de las sanciones que establezca el Tribunal de Disciplina al citado jugador y al entrenador correspondiente y/o a las personas involucradas. Adicionalmente el rival afectado se dará como ganador con las mismas condiciones del W.O.

J. En las liguillas, son habilitados los jugadores que se encuentren debidamente inscritos en la LBF sin necesidad de cumplir un mínimo de partidos jugados.

Pero no podrán participar jugadores extranjeros (sin residencia), a no ser que haya jugado como mínimo 3 partidos de la etapa clasificatoria.

K. Ningún jugador podrá disputar más de dos partidos en un mismo día, excepto en torneos con tiempos reducidos.

## ARTICULO 9º: DE LOS PASES

Los jugadores que quieran cambiar de Institución deberán cumplir con las siguientes exigencias para poder ser inscritos por un nuevo club:

A. Presentar en la administración de la Federación, el formulario de Pases vigente, el cual debe ser completado en su totalidad, el mismo indicará: Nombre y Apellido del jugador, Club saliente, Club entrante, Fecha de presentación, firma del jugador y representante del club solicitante y firma del representante inscrito ante la Federación del Club saliente. En caso de ser menor de edad requerirá la firma del representante legal.

En caso de que el formulario este firmado por ambos clubes el punto B no se considera.

B. La Federación enviará el formulario al Club saliente. A partir de ese momento el club al que se le ha solicitado el pase tiene 15 días corridos para conceder o negar el pase, justificando en caso de negarse. Si el club no se pronunciase al respecto, y vencido el plazo de 15 días el pase quedará automáticamente otorgado.

C. Los Clubes podrán negar los pases por el término de un año calendario. A partir de la fecha de solicitud del pase, el pase quedará negado por un año, o hasta que el jugador cumpla un año calendario sin jugar. La Administración de Torneo Nacional deberá resolver en caso de justificaciones de negación y será el encargado de decidir si corresponde o no.

D. Los jugadores que hayan estado más de una temporada sin jugar en forma oficial, los jugadores que hayan estado inscritos por un equipo, pero no hayan jugado ningún partido oficial en más de una temporada, y aquellos que no estén inhabilitados por el Tribunal de Disciplina, podrán tramitar el cambio de equipo sin necesidad de solicitar pase a su club de origen, ni pagar ningún canon.

E. Esto podrá realizarse en cualquier época del año. Pero un jugador no podrá jugar en un mismo Torneo para dos o más equipos. Si en un mismo año, en caso de ser torneos diferentes.

F. El costo de los pases será estipulado anualmente por la Comisión de Torneos, debiendo diferenciar costos según las siguientes Categorías:

☐ Categoría Sub - 12 3 UF

☐ Categoría Sub-14. 5 UF

☐ Categoría Sub – 16. 6 UF

☐ Categoría Sub – 19. 7 UF

☐ Categoría Mayores - Adultas. 8 UF

El importe de un pase será en 1/3 para la Federación y 2/3 se acreditará en la cuenta que el Club Saliente del jugador tiene con la Federación.

Para las Categorías inferiores a sub 12 no regirá el reglamento de pases. Pero el jugador/a deberá dar aviso del cambio a la FEHOCH.



G- En el caso que no sea la primera transferencia del jugador el monto a cancelar será la diferencia entre las categorías en las cuales se realizó la transferencia anterior y esta. *(Para este cálculo se utilizarán las listas de buena fe del año 2012 en adelante.)*

Por ejemplo: Una jugadora juega en el club A y a los 14 se va al club B tiene que pagar 5 UF (Repartiéndose 1/3 para FEHOCH y 2/3 para el club A por derecho de formación). Si a los 18 años, siendo sub 19 se va a jugar a un club C, o vuelve al club A, tiene que pagar entonces el diferencial de precios entre ambas categorías en las cuales hubo transferencia, en este caso  $7UF - 5UF = 2UF$ .

Si un jugador ya adulto se cambia por primera vez de club debe pagar 8 UF, si más adelante quiere volver a su club de origen o se quiere ir a un tercer club, deberá pagar 2,4 UF, el cual será en su totalidad para la FEHOCH por concepto de secretaría.

En el caso de transferencias a otras ciudades por motivos de cambio de residencia (acreditado por el jugador ante la FEHOCH) el valor a pagar es en su totalidad para la FEHOCH por concepto de secretaría, y los valores 2014 son:

Categoría	Valor Pase por Cambio de Residencia
Sub 12	1 UF
Sub 14	1,5 UF
Sub 16	2,5 UF
Sub 19	3,5 UF
Primera	3,5 UF

H- En caso de que algún club renuncie, por escrito, al cobro del derecho de formación el jugador deberá cancelar de todas maneras 1/3 del valor correspondiente, el cual será en su totalidad para la FEHOCH por concepto de secretaría

Si un club se disuelve, los jugadores quedarán con el pase liberado automáticamente y no se les cobrará gastos de secretaría para incorporarse a un nuevo club. Deberán eso sí presentar una carta del representante del Club disuelto que los libera para el año que corresponda. En caso de no lograr contactar al representante del Club disuelto deberán notificar a la Administración de Torneo de dicha situación por escrito. La Administración tendrá un plazo de 2 semanas para contactar al representante, en caso de no conseguirlo el jugador quedará automáticamente liberado.

#### ARTICULO 10º: DE LAS MULTAS

Se informarán por fecha las multas generadas a aplicar a los clubes, teniendo 10 días de plazo para apelar, luego de este plazo la multa será cursada.

Las multas efectivas serán emitidas dentro de los primeros días del mes siguiente a las cursadas en el mes anterior.

Los clubes tienen plazo para pagar sus multas durante el mes en curso en que son informadas como efectivas.

Si esto no sucediera, el Club será reemplazado por escrito, y en caso de tener un atraso de pago de 30 días al equipo que haya generado la multa no se lo incluirá en la programación de partidos, del presente año y de temporadas posteriores, hasta que regularice su situación,

#### ARTICULO 11º: DE LOS LUGARES DE JUEGO

A. Los equipos participantes en el torneo pondrán a disposición de éste sus instalaciones deportivas para que se desarrollen los partidos oficiales. Para ser usadas por los equipos de su institución y/o cedidos con acuerdo previo a otra institución, dentro de los horarios y días establecidos para el desarrollo del Torneo Nacional, los días sábados y domingos.

B. Cada equipo participante deberá contar, a lo menos, con una cancha de Sintético donde jugará de local, sea esta de su propiedad o bien disponiendo de la autorización formal del propietario de ella para su uso durante los partidos del Torneo. La Federación determinará si aquella cancha es apta para el desarrollo de un partido de Hockey.

C. Si un equipo presentara una cancha de local la cual es rechazada por la Federación, deberá presentar otra cancha para hacer de local antes que comience el Torneo.

D. El Club que no disponga de campo de juego propio y no consiga uno, no podrá participar del Torneo. Si la disposición del campo de juego no la tuviera durante el desarrollo del Torneo, y no indicará el nuevo campo donde oficiará de Local, se considerará ausencia de equipo, y llevará las penalidades establecidas en el artículo 7º de este Reglamento.

E. Cuando por motivos ajenos al campeonato oficial no se pudiera disputar un encuentro por partidos de cualquier disciplina, recitales, festivales, eventos locales, etc., la institución afectada por esos eventos tendrá la obligación de cumplir con la fecha programada para lo cual deberá jugar en otra cancha o bien ceder la localía.

F. Es obligatorio la presencia de Ball-Boys para todos los partidos de Primera División Damas y Primera Varones, incluyendo liguillas o playoff, organizados por la FEHOCH. La responsabilidad será para el equipo que figura como local (a la izquierda) en la programación y la cantidad mínima es de 4 ball-boys por partido, siendo lo recomendado 6 ball-boys. Los requerimientos son: que sean mayores de 12 años.

Para el 2018 el árbitro deberá informar en planilla los nombres de aquellos que intervinieron en el partido. En caso de que el Club local no cumpla con la presencia de Ball-boys será sancionado con una multa, cuyo valor será de 0,25 UF. Este requerimiento será optativo (en caso de que el local lo disponga) y no será obligatorio para partidos reprogramados.

G. El club que se adjudique una Liguilla deberá contar con todo lo establecido en las bases de adjudicación de las liguillas, las que serán enviadas a los clubes cuando corresponda.

Entre otras cosas el club adjudicado deberá contar con:

1. Mesa de control y bancas, área designada y delimitada para entrenadores, asiento para jueces de mesa y expulsados.
2. Mesa de control con cobertor para el sol.
3. Elementos necesarios para la mesa de control y las planillas correspondientes.
4. Convenio de asistencia médica de urgencia en el lugar o por traslado.
5. Paramédico disponible en el área de las canchas.
6. Contar con cancha(s) sintética(s) de agua y/o arena dependiendo de la categoría a disputar,
7. Disponer cancha en las fechas y horarios definidos por FEHOCH
8. 3 (tres) Pelotas para la disputa de los partidos que no son Adultos.

9. 7 (siete) Pelotas disponibles para los partidos de Adultos.

10. Hidratación para jueces y árbitros por cada partido jugado.

Respecto a Bases Comerciales, deberá:

A. Permitir publicidad estática de empresas auspiciadores de la FEHOCH en el 75% del perímetro de la cancha. Siendo la FEHOCH quien determinarán la formación final del layout. En caso de que el club no complete ese 25% restante, deberá informar a la federación los espacios libres para que los mismos puedan ser completados.

B. Permitir ingreso de empresas auspiciadores de la FEHOCH, aunque compitan directamente con los del club, con activaciones y stands de sus respectivas marcas.

C. Otorgar las condiciones necesarias para la televisación de los partidos.

D. Tener gradas disponibles para un mínimo de 300 personas.

E. Amplificación.

F. Servicio de comida abierto durante todos los partidos.

H. El club que realice Encuentros Infantiles programados por la FEHOCH deberá contar con:

1. Mesa de control con cobertor para el sol.

2. Elementos necesarios para la mesa de control y las planillas correspondientes.

3. Convenio de asistencia médica de urgencia en el lugar o por traslado

4. Contar con cancha(s) sintética(s) de agua y/o arena dependiendo de la categoría a disputar,

5. Disponer cancha en las fechas y horarios definidos por FEHOCH

Respecto a Bases Comerciales, deberá:

A. Permitir publicidad estática de empresas auspiciadores de la FEHOCH en el 75% del perímetro de la cancha. Siendo la FEHOCH quien determinarán la formación final del layout. En caso de que el club no complete ese 25% restante, deberá informar a la federación los espacios libres para que los mismos puedan ser completados.

B. Permitir ingreso de empresas auspiciadores de la FEHOCH, aunque compitan directamente con los del club, con activaciones y stands de sus respectivas marcas.

C. Otorgar las condiciones necesarias para la televisación de los partidos.

D. Amplificación.

E. Servicio de comida abierto durante todo el encuentro.

#### ARTÍCULO 12º: DE LAS PLANILLAS

A. Las planillas de partido, serán los únicos documentos oficiales en que se registrará toda la información concerniente a un partido del Torneo.

B. La Comisión de Torneo, determinará al comienzo de cada temporada, la forma en se confeccionarán las Planillas.

C. El equipo que haga de local deberá, tener en la cancha la correspondiente planilla oficial de juego, y proporcionar a los árbitros, antes de iniciar cada partido, a lo menos 2 pelotas.

D. Si el equipo local no tuviere planilla oficial, podrá confeccionar una en un papel en blanco. Los árbitros dejarán constancia de esta anomalía, el Club Local será sancionado con una multa de 1 UF por la falta de la planilla oficial.

E. Las planillas de Primeras y Segundas de Damas y Caballeros deben ser enviada tanto por el club local como por el árbitro que figura a la izquierda de la programación oficial de tal forma que sean totalmente legibles. Las planillas del resto de las divisiones deben ser enviadas por el club que figura como local en la programación oficial.

Las planillas de partido deben ser enviadas de tal forma que sean totalmente legibles a la Federación vía electrónica o personalmente a la sede de la Federación hasta las 18:00hs del 2do día hábil post partido. En caso de que no se presente las planillas en los plazos estipulados, será sancionado con una multa de 1 UF:

- a. En Adultos el club local y/o el club al que pertenece el árbitro que figura a la izquierda.
- b. El resto de las divisiones el club que figura local.
- c. Si el árbitro de la izquierda estuvo ausente, será sancionado el de la derecha, al cual le correspondería enviar la planilla.
- d. En caso de Sub 19, Sub16, Sub14, Sub12 y partidos dirigidos por árbitros propios, el responsable de la entrega de la planilla es el club local.
- e. Si a los 7 días de no entregada la planilla por parte del club y/o árbitro correspondiente, y las mismas continúen ausentes, el Tribunal de Disciplina deberá abrir una causa de investigación del partido correspondiente, a fin de evitar especulaciones por parte de los clubes en la presentación de las mismas, aplicando luego las sanciones correspondientes.

La Administración del Torneo comunicará por Circular las Planilla faltantes y/o incompletas (falta de registros de jugadores, firma de árbitros, firma de juez de mesa), y las multas respectivas. Será responsabilidad de los árbitros y equipos remitentes solicitar acuso de recibo y el verificar la recepción de las planillas por parte de la ATN.

F. En las planillas se marcarán solo los jugadores facultados para jugar el partido y el número de sus respectivas camisetas, los jugadores que no participen del partido deben ser tachados, un equipo no debe tener más de 18 jugadores en planilla. Durante el transcurso del partido se anotará los goles convertidos y sus autores. En los casilleros correspondientes a cada jugador se anotará las tarjetas que les hubieren mostrado los árbitros. Al término del partido, la planilla será firmada por los árbitros, los capitanes de los equipos y el Presidente de Mesa.

G. Cualquier irregularidad en el desarrollo del partido, sólo podrá ser anotada en planilla por los árbitros o por el Presidente de Mesa, solo en caso de que este haya sido nombrado especialmente por la Comisión de Torneos, si el Presidente de Mesa no es nombrado por la Federación, los únicos que podrán escribir en la planilla son los árbitros del partido.

H. Cada club local a través de sus representantes oficiales, deberán enviar los resultados de los partidos jugados antes de las 23:59 del día domingo de la fecha. En caso de no enviarlos, la multa será de 0,50 UF.

I. Documentos válidos para acreditar identidad del jugador:  
- Cédula de Identidad: digital, físico o fotocopia.



- Pasaporte: digital, físico o fotocopia.
- Licencia de conducir: digital o físico.

J. Cada equipo deberá presentar en cada partido a la mesa de control, la identificación válida correspondiente de sus jugadores habilitados.

En caso de que un equipo no los tenga o le faltare alguno, los árbitros podrán iniciar el juego, dejando constancia en la planilla de partido de la situación. Al finalizar el segundo cuarto, volverán a solicitar las acreditaciones faltantes. Si las acreditaciones de los jugadores inscriptos no son presentadas, el partido se dará por concluido, considerándose a los jugadores sin acreditación como no habilitados reglamentariamente para el juego y debiendo procederse de acuerdo con lo establecido en el Art 8.I. En caso de ausencia de acreditación, bajo ningún concepto el árbitro realizara consultas sobre los pasos a seguir, debiendo aplicar estrictamente lo previsto en este artículo.

Si un equipo no tiene la seguridad de presentar las acreditaciones en el plazo establecido en el primer párrafo se deberá abstener de incluir a los jugadores afectados en la planilla del partido.

Un equipo que ha comenzado un partido sin la totalidad de sus jugadores podrá, durante el transcurso de este, completar la cantidad reglamentaria, siempre y cuando los ingresantes hayan estado anotados en la planilla de partido antes de la iniciación de este. Así mismo un jugador puede ingresar a la cancha luego de iniciado el partido sólo si ha estado anotado en la planilla de partido antes de la iniciación de este.

K. La mesa de control deberá cotejar una por una cada foto de identificación y que corresponda con cada jugador que esté inscripto para jugar el partido. Esto será aplicable en 2018 para las categorías S19, Intermedia y Primera de Damas y Varones.

## ARTÍCULO 13º: DE LOS PARTIDOS

### **Reprogramación de Partidos:**

A. Un Club podrá solicitar a la Comisión de Torneos ADELANTO de sus Partidos en caso de Gira Deportiva del Club o Colegio, caso de participación en Torneos en el Exterior del Club o Colegio, en caso de cuando 3 o más jugadores/ras de un equipo o miembro Staff estén ausentes por concurrir a Torneos Internacionales o Giras como miembro (sólo para Jugador, Entrenador Titular, Asistente Técnico, Cámara, Kinesiólogo y Preparador Físico) de las Selecciones Nacionales (en caso de tratarse de una arquera, será considerada como doble, o sea como 2 jugadoras), también podrá hacerlo en caso de vacaciones trimestrales del Colegio asociado a su institución, en las categorías Sub 19, S16, S14 y S12. Esta solicitud solo será recibida y/o aprobada en caso de cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe figurar fecha y hora acordada con el otro equipo.
- Debe figurar la cancha a disputar el partido. Es responsabilidad del interesado confirmar la cancha a disputar dicho partido.
- Debe informar el motivo de reprogramación, indicando nombres de las jugadoras que participaran en la eventual gira de la Selección Nacional.
- Debe figurar el contacto del otro equipo con el que se coordinó el cambio.

- En caso de ser partidos de Primera o Segunda, debe tener la aprobación del coordinador de árbitros. Las reprogramaciones solicitadas para el resto de las divisiones serán dirigidas por árbitros de los propios clubes.
- Aunque cumpla los requisitos anteriores sólo será recibido si es presentada con una antelación de 15 días a la disputa oficial del partido.
- Con la misma antelación (15 días), debe haber un escrito o mail respecto a la aprobación del cambio con la misma información de división, fecha, hora y cancha, del representante autorizado ante la FEHOCH del otro equipo involucrado. Las ATN no será intermediaria en caso de no haber acuerdo entre los clubes.
- Bajo ningún concepto se podrán solicitar reprogramaciones en caso de Liguillas o playoff.
- La FEHOCH se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de adelanto de partidos recibida en todos los casos.

En este todos los casos el club que solicita el cambio debe hacerlo al otro club con 22 días de antelación y éste no deberá superar los 7 días para dar respuesta. En este todos los casos el club que solicita debe arbitrar los medios necesarios para con tiempo adelantar los partidos involucrados.

En caso de no recibir respuesta o no llegar a acuerdo con el otro club, el solicitante deberá informar la situación y la Comisión de Torneo determinará cuando se juega el partido en cuestión. En la mayoría de estos casos prevalecerá la opción de que los equipos jueguen durante fin de semana, lo que llevará a que esa división juegue doble fecha. Asimismo, se establece que no habrá obligación de arbitraje por parte de la ATN, en los casos de Sub 12, 14, 16 y 19 para las reprogramaciones, siendo los clubes involucrados los responsables de los arbitrajes.

B. Para cualquier otro caso fuera de los mencionados en el inciso A del presente artículo, tanto para el otro club interviniente como para la FEHOCH no es obligatorio aceptar la aprobación de adelanto de partidos recibida. Para los mismos no se aceptarán reprogramaciones, solo adelanto de partido.

C. Las peticiones de Reprogramación de partidos expuestas en los puntos A, solo serán aceptadas en caso de no tener ese Club posibilidad de adelantar los partidos, instancia que deberá agotar por todos los medios. Así mismo, la reprogramación de partidos en ningún caso puede ser aprobada si los mismos se debiesen disputar posteriores a la antepenúltima fecha del Torneo en disputa.

D. La FEHOCH se reserva el derecho de:

- a. Programar partidos, tanto en Damas como Caballeros, en días, horarios y cancha de acuerdo con necesidades televisivas y/o de difusión del deporte, y en los casos que crea pertinente.
- b. La FEHOCH podrá adelantar y/o modificar y/o cancelar las fechas de juego.
- c. La FEHOCH tendrá la facultad de suspender total o parcialmente los Torneos Oficiales, con el objeto de garantizar una correcta participación de los jugadores, equipos, y/o seleccionados en los Torneos internacionales que participe nuestra Federación, y cuando circunstancias debidamente justificadas así lo requieran.
- d. Lo días estipulados en Calendario y Sábana de Torneo son representativos para la organización de las fechas, la FEHOCH puede realizar las modificaciones necesarias en caso de que crea pertinente de acuerdo con cada programación.

### **Suspensiones:**

G. En caso de lluvia y/o condiciones climáticas adversas la ATN podrá suspender, o reprogramar los partidos en un Campo sintético diferente al designado originalmente, con un plazo máximo a las 20:00 horas del día anterior, luego de esa hora para las categorías de Adultos, Intermedia, Sub19 y Sub16 la suspensión será resorte exclusivo de los árbitros del encuentro. En caso de desacuerdo entre ellos el partido se suspenderá.

En caso de lluvia y/o condiciones climáticas adversas en el día del partido, en las categorías Sub14 y Sub12, la suspensión con previa autorización de la ATN correrá por cuenta del club que actué como local, y luego con comunicación al club visitante y a los árbitros.

**Nota:** La Comisión de Torneos se reserva el derecho de programar dos fechas en un mismo fin de semana (fecha doble) por razones de programación.

H. La suspensión de un partido en caso de algún hecho explícito que afecta a alguno de los equipos, solo puede ser autorizado por expresa disposición del Director de Turno de la Comisión de Torneos, y deberá encargarse el Club involucrado en avisar al Coordinador de árbitros.

I. Luego de suspendidos, los clubes tienen siete días corridos a partir del día del partido suspendido para comunicar a la ATN, el día, horario y lugar donde lo disputaran. En caso contrario la FEHOCH los programara, aun en días y horarios no habituales, y en los lugares que estime convenientes.

J. Si por causas climáticas o causas de fuerza mayor, un partido es suspendido después de iniciado, se deberá establecer el tiempo exacto jugado, al solo fin de:

- a) En caso de que se haya disputado menos de un 10%, el partido se volverá a jugar en su totalidad. Se utilizará una nueva planilla.
- b) En caso de que se haya disputado menos de un 10%, del partido y que se haya abierto el marcador, se jugará el tiempo restante.
- c) En los casos en los que el tiempo jugado, supere un 10% del encuentro, se jugará el tiempo restante.
- d) Para la continuación del partido, al tiempo restante no jugado se lo dividirá y jugará en dos tiempos iguales. Y pueden participar en el mismo solo los jugadores habilitados que figuran incluidos y marcados en la planilla al momento de la suspensión del partido.
- d) Para su reprogramación se aplicará lo expuesto en el inciso "I" de este artículo.

L. Todos los partidos tendrán 15' de tolerancia respecto a la hora fijada oficialmente, en el caso de equipo de la misma región, o más de 30 minutos en casos de equipos de otra región, respecto del local, en casos en que se advierta falta de jugadores, o equipo de arquero, carnets, o correcciones arcos o marcación de cancha. El Administrador del Torneo Nacional o integrante de la Comisión de Torneo son los únicos que pueden autorizar un período de tolerancia mayor y por razones debidamente fundamentadas.

### **ARTICULO 14º: DE LOS UNIFORMES DE JUEGO**



A. Junto con la inscripción al Torneo Nacional, los equipos informarán los colores de su uniforme oficial y del alternativo, entendiéndose por tal, la polera, pantalón corto ó falda y medias.

B. El uso de publicidad en los uniformes estará sometido a la reglamentación internacional de la FIH y a la normativa legal vigente.

C. Cada jugador deberá llevar en el dorso de su polera de juego un número. En caso de que uno o más jugadores no dispongan de este número, los árbitros y/o juez de mesa podrán exigir que se marque mediante cualquier medio visible ó en caso de oposición, impedir el juego a dicho jugador. En caso de haber semejanza entre los uniformes oficiales de ambos equipos, deberá usar el uniforme alternativo el equipo que haga de visita. Antes del inicio del Torneo se mandará a todos los clubes y colegios el detalle de las vestimentas de todos los equipos, de manera tal, que todos sabrán a qué atenerse en esta materia.

D. En el caso de que un equipo no se presente a jugar con el uniforme oficial que le corresponde y el mismo no se diferencie de uniforme del rival, los árbitros podrán exigir el uso de otras formas de diferenciación, como lo son los petos. De oponerse dicho equipo a toda forma de diferenciación, los árbitros luego de agotar todas las opciones posibles podrán dar por suspendido el partido, y elevar el informe a la Comisión de Torneo.

E. Sera obligatorio para todos los jugadores/as, el uso de canilleras, calzado deportivo y protector bucal, se recomienda, además, el uso de protector inguinal, máscara y guante para la defensa del córner corto.

F. Un partido que se inicie en presencia de alguna de las irregularidades señaladas no podrá ser impugnado posteriormente.

#### ARTICULO 15: MESAS DE CONTROL

A. Con el objeto de regularizar y fiscalizar mejor los partidos del Torneo, en todas las categorías competitivas de damas y Varones, en cada partido deberá constituirse una Mesa de Control, la cual será obligatoria y serán conformadas de acuerdo con lo siguiente:

a) Mesas de Control FEHOCH.

Igual formato de árbitros, tendrán designación FEHOCH en programación y serán remunerados por FEHOCH. Categorías por cubrir: Primera Damas A y Primera Varones. En el caso de que no haya sido informadas las designaciones en estos partidos, la misma será de responsabilidad del club local y no remunerada por la FEHOCH.

b) Mesas de Control Calificadas.

Los clubes locales deberán presentar Mesas de Control “capacitadas” para las divisiones Primera Damas B, Intermedia y Sub19. Capacitadas se refiere a niveladas por capacitación. En planilla debe figurar el nombre y firma de la mesa de control controlado por el árbitro. En el año 2019, deberán ser calificadas para las categorías Sub 16 y 14.

c) Para el resto de las categorías y partidos no contemplados en los casos anteriores (a y b) la mesa de control será de responsabilidad del club local.





B. La Mesa de Control para todas las categorías competitivas estará formada por un Presidente de Mesa del Club Local, pudiendo poner el Club Visitante un delegado. La mesa debe estar constituida mínimo por un mayor de 18 años. El entrenador del equipo local no está habilitado para conformar la mesa. Cualquier irregularidad será sancionada.

C. Los únicos autorizados a informar la ausencia serán los árbitros del partido, utilizando la planilla de este en la parte observaciones.

D. En caso de que el Club local no arme Mesa de control, será sancionado con una multa, cuyo valor será de 0,25 UF.

E. El Club Local deberá tener a disposición una Mesa ó similar y 4 sillas, los citados elementos se deberán encontrar en el centro de la cancha, y bajo techo ó en su defecto con sombrillas. Además, el Club Local deberá aportar un cronómetro digital, un lápiz y una bocina náutica ó silbato.

F. Será deber del Presidente de Mesa:

1) Presentarse al recinto de juego 15 minutos antes del inicio del partido.

2) Llevar el Control de la Planilla del Partido, con todo lo que implica: Llevar el tiempo del partido; anotar los Goles y Tarjetas; Terminar los tiempos de juego; Resultado; Controlar la cantidad de integrantes de los bancos de suplentes, Controlar los cambios, controlar las identidades de los jugadores de cada planilla con los RUT entregados por el entrenador de cada equipo.

3) Cualquier observación no especificada en el punto anterior sobre el partido sólo podrá ser anotada en planilla por los árbitros o por el Presidente de Mesa, solo en caso de que este haya sido nombrado especialmente por la Comisión de Torneos.

G. En caso de existir duda respecto de la identidad de un jugador, el Director de Turno, Presidente de Mesa y/o Delegado de cada Club, podrá solicitar a los árbitros, que requieran la identificación correspondiente, la cual podrá ser acreditada mediante la Cédula Nacional de Identidad, fotocopia de esta o documento que acredite la identidad. Si no pudiere identificarse, el jugador no podrá jugar el partido.

H. La Federación deberá realizar capacitaciones de mesas de control al menos tres veces al año.

#### ARTICULO 16º: DE LAS CATEGORÍAS

Las Categorías existentes serán las siguientes:

Primera: Edad mínima de 16 años cumplidos en el año de juego. En caso de ser menor de 16 años deberá presentar una autorización de su representante legal ante la Federación.

Intermedia: Iguales requisitos que Primera, y la lista de buena fe de Primera e Intermedia es única.

Sub 19: Edad mínima de 15 años cumplidos en el año de juego, y hasta los 19 años cumplidos en el año de juego

Sub 16: Edad mínima de 13 años cumplidos en el año de juego, y hasta los 16 años cumplidos en el año de juego.

Sub 14: Edad mínima de 11 años cumplidos en el año de juego, y hasta 14 años cumplidos en el año de juego.



Sub 12: Edad mínima de 9 años cumplidos en el año de juego, y hasta 12 años cumplidos en el año de juego.

Sub 10: Edad mínima de 7 años cumplidos en el año de juego, y hasta 10 años cumplidos en el año de juego.

Sub8: Edad mínima de 5 años cumplidos en el año de juego, y hasta 8 años cumplidos en el año de juego.

Sub6: Edad mínima de 4 años cumplidos en el año de juego, y hasta 6 años cumplidos en el año de juego.

En caso de ser necesario para el crecimiento de la actividad, la Comisión de Torneos podrá proponer nuevas Categorías, cuando lo considere conveniente, determinando no solo la forma de juego (torneo), sino la cantidad de jugadores, tiempo de juego y tamaño del campo de juego.

#### ARTICULO 17: REQUISITOS OBLIGATORIOS DE DIVISIONES MENORES

##### **Damas:**

Estas son las obligaciones para los equipos de Damas, para poder jugar en 1º División A1.

Presentar equipos en las categorías: Sub 8, 10, 12, 14, 16 y 19.

En caso de las Categorías Sub 8, Sub 10 y Sub 12, los clubes deberán presentar un mínimo de 2 equipos.

Las categorías menores de 10 años, tanto en damas como varones, no participarán del mismo Sistema de Torneo que las categorías mayores durante el Torneo de 2018. Y se mantendrá el sistema de Encuentros propuestos para el Torneo de Apertura 2018, para estas categorías.

#### ARTICULO 18º: SISTEMA DE TORNEOS

Anualmente la comisión de torneo determinará los siguientes puntos:

- A) Sistema de Torneo a utilizar en cada División y/o Categoría.
- B) Tiempos de juego por Categorías.
- C) Dimensiones de la Cancha.
- D) Cantidad de jugadores por Categoría.
- E) Limitaciones de traspasos de jugadoras, según las Categorías en competencia.
- F) Jugadoras congeladas, en caso de ser necesario establecer este sistema.
- G) Limitaciones para los Jugadores Seleccionados, en caso de ser necesario establecerlas.
- H) Jugadores por Categoría en Planilla.
- I) Días de los Partidos.
- J) Horarios de los Partidos.

El sistema de Torneo para cada año se determinará y explicará en adjunto denominado "Sistema de Torneos año..."

#### ARTICULO 19º: DE LOS ARBITROS

La Federación tendrá un Coordinador de Árbitros el cual realizará las siguientes funciones:

- a. designaciones de los árbitros FEHOCH y de los clubes.
- b. seguimiento de los árbitros durante el año.
- c. categorización de los árbitros.
- d. capacitación para árbitros Fehoch y de los clubes.

e. Administración de los temas que incumben los arbitrajes.

- A) Los árbitros designados por cada equipo deberán haber hecho el curso formal y aprobado el examen escrito, correspondiente a la categoría que arbitrarán. Esto es:
- sub 12 y sub 14: grado “c”
  - sub 16 a 1ª división: grado “a-b”
  - edad mínima 16 años limitado a sub 12, salvo que obtenga la certificación pahf grado c, que lo habilitará para sub 14.
  - edad mínima 18 años para sub 14.
- B) La obligación anterior entrará en plena vigencia en agosto de 2018 (clausura 2018).
- C) Para el Apertura 2018 los equipos deberán presentar:
- al menos 1 árbitro por cada equipo inscrito en torneo nacional, desde sub 12 hasta 1ª división (mientras mayor sea el número de árbitros presentados, mayor será su rotación).
  - Cada árbitro podrá representar hasta 2 equipos como máximo.
  - si representara a 2 clubes, podrá hacerlo de 1 equipo de cada club, sin importar la categoría.
  - voluntariamente cada árbitro podrá formar parte de la “bolsa de comodines”, a la que podrán acceder los clubes en caso de no poder designar a alguien de su lista.
- D) La lista de árbitros oficiales, la dará el Coordinador de árbitros y se actualizará periódicamente. El mismo podrá calificar o cambiar la categoría de un árbitro en cualquier momento, debiendo informar de ello a la Gerencia de la ATN.
- E) Un árbitro solo puede representar hasta dos equipos, pudiendo ser éstos:
- De distintos clubes.
  - De las mismas categorías.
  - Un mismo árbitro podrá arbitrar 3 o más partidos siempre y cuando las designaciones adicionales a los equipos representados, corresponda a designación como “árbitro FEHOCH”.

En caso de que un árbitro designado a un partido no pueda concurrir a dirigir, el club al que representa será el responsable de buscar el remplazo, el cual debe ser de la misma categoría de árbitro (lista oficial), y el cambio debe estar aprobado por el coordinador de Arbitraje. Será sancionado el club con una multa igual a la fijada para ausencia de árbitros, aun cuando el partido se haya disputado, en el caso de que haya dirigido un árbitro sin estar autorizado a reemplazar al árbitro designado.

El coordinador de árbitros tomará los recaudos para que un árbitro no dirija más partidos que los que juega el equipo que lo presenta, salvo expresa autorización del árbitro mencionado.

- F) Los Clubes tienen responsabilidad directa sobre la presentación de sus árbitros, deben colaborar con el coordinador de árbitros, e instar a sus árbitros a cumplir con sus obligaciones.
- G) La Federación informará a principio de año los valores a pagar por cada nivel de árbitro, ya que los mismos estarán separados por categorías.
- H) En caso de ausencia de un árbitro, el Equipo y Club al que representa será sancionado con las siguientes penas:



- a) Primera ausencia: Multa simple 1 UF para el Club, y árbitro no cobra.
- b) Segunda ausencia Multa doble 2 UF para el Club, y árbitro no cobra.
- c) Tercera ausencia Multa doble 2 UF al Club y pérdida de 1 punto al equipo que representa, y árbitro no cobra.
- d) Cuarta ausencia Multa doble 2 UF al Club, pérdida de 2 puntos al equipo al que representa, y baja de su condición de árbitro durante el resto de ese año, debiendo el Club buscar el remplazo inmediatamente.
- I) El Valor de las multas será fijado anualmente por la Comisión de Torneos.
- J) Las ausencias no podrán ser justificadas, salvo caso de fuerza mayor, producidas en los momentos previos al partido o en trayecto hacia los mismos, debidamente probados y solo cuando los árbitros no puedan ser remplazados. El árbitro tendrá 24 horas para presentar su justificación con la documentación que estime pertinente para justificar su inasistencia.
- K) Las justificaciones solo podrán ser validadas por la Comisión de Torneo, mediante resolución fundada.
- L) Los clubes a los que representan los árbitros serán responsables del pago de las Multas.
- M) También se designarán partidos a los clubes, con nombre preciso del equipo que debe cubrir el partido.
- N) Con relación al punto anterior, se llevará un registro de cantidad de partidos asignados a los clubes, para que las designaciones sean equitativas para todos los equipos.
- O) En caso de ausencia de árbitros de los clubes, se aplicará este reglamento en los puntos I, J, K, L y M.
- P) Los partidos de las categorías SUB 16, 14 Y 12 serán arbitrados por los mismos clubes involucrados, pero por árbitros que tengan el Cursos de árbitros aprobados.
- Q) Si el árbitro designado por el club en categorías sub 16, 14 y 12 no tuviera el curso de arbitraje aprobado, el club pagara multa equivalente a la ausencia del árbitro, aunque este se haya presentado y el partido jugado en forma normal.

#### Responsabilidades y Funciones:

1. Será obligación de todos los árbitros presentarse al lugar de juego a lo menos 15 minutos antes del inicio del partido en tenuta deportiva apropiada para la seriedad del evento. Los árbitros oficiales que reciban indumentaria de la Federación tendrán la obligación de usarla.
2. Inicialmente procederán a verificar el correcto estado de la cancha, la disponibilidad de los implementos, la identificación de los jugadores y la diferenciación de los uniformes de juego.
3. En caso de no presentación de un equipo, transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el encuentro deberán cerrar la planilla de partido.
4. Al término de un partido, deberán firmar dicha planilla, verificando que los datos en ella contenidos sean correctos.

Los árbitros de primera y segunda deberán controlar que se encuentre la planilla de partido, siendo esto responsabilidad del club local. En caso de que no se cumpliera los árbitros tomaran las medidas necesarias para su confección, no pudiendo suspender el partido, e informaran sobre la falta del club local. Antes de iniciado el partido se cerrarán los espacios vacíos correspondientes a los jugadores. Una vez concluido el partido y terminada la planilla los árbitros cerraran la misma y la firmaran. Tanto el club local como el árbitro que figura a la izquierda en la programación



oficial, enviarán vía mail o personalmente a la sede de la Federación hasta las 18:00 del 2do día hábil post partido, en caso de no hacerlo será sancionado de acuerdo a la multa correspondiente.

5. Un árbitro no puede ser reemplazado una vez que se haya iniciado un partido, salvo por causa de fuerza mayor.

6. En caso de ausencia por Fuerza Mayor, esta debe ser expuesta dentro de las 48 horas de producida la ausencia.

7. Si hubiera un solo árbitro para dirigir un partido, el árbitro designado, podrá buscar un reemplazante que sea árbitro entre el público ó entre los equipos que juegan el partido, sino lo encontrará deberá arbitrar solo, esto en todas las Categorías, no pudiendo suspender el partido.

8. Si faltaren los dos árbitros, los capitanes designarán de común acuerdo a sus reemplazantes, dejando constancia en la planilla. Si no hubiera acuerdo el partido se suspenderá.

9. El árbitro que luego de las 72hs hábiles postpartido no informare detalladamente las expulsiones realizadas o los hechos anormales ocurridos antes, durante o después de los partidos, será citado por el tribunal de disciplina para que realice el informe correspondiente en un plazo perentorio de 48hs, si no acatara la intimación será suspendido.

10. Cuando los árbitros deban viajar a más de 100 km. de su lugar de residencia para cumplir con programaciones oficiales, a tales efectos la FEHOCH fijara anualmente el monto que se deba abonar a los árbitros que disputen partidos en estas circunstancias de acuerdo con la Región designada. Así mismo todos los árbitros categorizados como FEHOCH deben estar dispuestos como obligación a participar de al menos un evento fuera de su Región.

11- Para la disputa de los shootout, la forma de ejecutar esa instancia definitiva es que un árbitro ejerce su función y es quien dirige las acciones y el otro como apoyo por el lado "ciego" de quién dirige. Aparte del rol de los árbitros, se requieren dos personas para las demás funciones: uno controla el tiempo y usa el silbato cuando se cumplen los 8 segundos, y el otro toma nota en la planilla del ejecutor y si anota o no. De ambas funciones, la más importante es la primera y quién haga de mesa de control lleve el tiempo con un silbato. Cualquier otra persona (voluntario del público, por ejemplo), puede tomar notas en la planilla, guiado por el juez de mesa.

La posición de quién controla el tiempo es importante, dado que probablemente esa persona no tiene experiencia en el uso del silbato (y lo tocará muy suave). Quien controla el tiempo debe pararse fuera del área de 23 metros, pero 2 a 3 metros de la línea misma (no en mitad de cancha), 10 a 15 metros desde el eje longitudinal de la cancha hacia el costado en el que se encuentra el árbitro que dirige los SO (derecho mirando hacia el arco en el que se encuentra el arquero). De esta manera, la distancia entre quien controla el tiempo y el árbitro que dirige las acciones, no excederá los 20 metros, debiendo con ello escuchar perfectamente el silbato de término de los 8 segundos.

Para mayor certeza, el árbitro que dirige las acciones, ubicado en su posición, puede pedir al controlador del tiempo que use el silbato a modo de prueba, previo a la ejecución del primer SO. Debe asegurarse de que su compañero, ubicado en lado "ciego", escuche claramente el silbato del controlador del tiempo, ya que es responsabilidad de ambos árbitros determinar si



la pelota cruza la línea de fondo oportunamente o no. Y quien dirige el SO es responsable de tomar la decisión final sobre los eventos resultantes del mismo.

Quien controla el tiempo debe estar siempre de espaldas al arco en el que se ejecutan los SO, y toca el silbato a los 8 segundos no importando lo que escuche o pase (no debe interpretar). Quién lleva la planilla puede mirar al arco y deberá ubicarse al costado de quién controla el tiempo.

### **Administración Torneo Nacional**

Federación Chilena de Hockey sobre Césped E-Mail [www.chilehockey.cl](http://www.chilehockey.cl). 229047332  
Torneo Nacional [torneo.nacional@fehoch.cl](mailto:torneo.nacional@fehoch.cl)